



## **TURNO 87**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, AL INPI Y AL INALI, A QUE IMPULSEN LA TRADUCCIÓN A LAS 68 LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO, DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARSCOV2" Y A DIFUNDIR LAS MEDIDAS ADOPTADAS CON PERSPECTIVA PLURILINGÜE E INTERCULTURAL, A CARGO DE LA DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTINEZ AGUILAR Y EL DIP. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General al INPI y al INALI, a que impulsen la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2." y a difundir las medidas adoptadas con perspectiva plurilingüe e intercultural, a cargo de la Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar y el Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

### **Metodología**

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### **I. ANTECEDENTES**

**1.** El 14 de abril de 2020, la Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar y el Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General al INPI y al INALI, a que impulsen la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2." y a difundir las medidas adoptadas con perspectiva plurilingüe e intercultural. La mesa Directiva de esta Cámara de diputados dio trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas para dictamen.

**2.** El 14 de abril de 2020, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-3707 el expediente número 7191 con la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

El Diputado proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

*"A finales del año 2019 apareció en China un coronavirus desconocido hasta el momento, que rápidamente mostró su alto potencial contagioso, provocando más de 80 mil contagiados y más de 3 mil muertos. Las medidas estrictas de contención aplicadas por el gobierno chino, impidieron una propagación mayor del virus, denominado Covid-19, sin embargo, ello no impidió*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*que la epidemia se propagara a otros países de todos los continentes, al grado que la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020."*

Y agrega que:

*"En México, el primer caso de Covid-19 se registró el 27 de febrero de 2020. Desde entonces, y hasta el 5 de abril de 2020, se tienen registrados 2,143 contagiados, 5,209 casos sospechosos y 94 personas muertas a causa del coronavirus. De acuerdo con esta información de la Secretaría de Salud, los casos positivos de Covid-19 se han extendido a todo el territorio nacional, razón por la cual se han dictado diversas medidas para contener la propagación de la epidemia."*

Explica que:

*"En función de la gravedad de la epidemia de Covid-19, que puede causar grandes daños en materia de salud y en materia económica, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2." Este Acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y plantea, entre otras medidas, las siguientes:*

- Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.*
- Solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales.*
- Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.*
- Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.*
- Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.*
- Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas."*

Abunda además que



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"En este contexto, es importante poner especial atención a la población que habita los pueblos y comunidades indígenas, porque son las personas más vulnerables y es indispensable que se???, como dice el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, se respeten plenamente sus derechos humanos durante la emergencia sanitaria, en particular en lo relativo a su derecho a que el acceso a la información y medidas de contención y mitigación del Covid-19, sea a través de sus lenguas maternas y considerando sus particularidades culturales".*

### Continua señalando lo siguiente

*"Por lo tanto, es importante que las medidas que se han adoptado para enfrentar la epidemia del Covid-19 incluyan una perspectiva plurilingüe e intercultural, en función de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, plasmados en al menos los siguientes ordenamientos:*

- Artículo 2, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a la libre determinación, para "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad."*

- Artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: "La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios."*

*Para finalizar sus consideraciones con la siguiente afirmación:*

*La población mexicana tiene un composición multilingüe y pluricultural. De acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el país 25 millones de personas se reconocen como indígenas y de ellos siete millones 382 mil son hablantes de una de las 68 lenguas indígenas que se hablan en México. Para resaltar la necesidad de que la información y atención relativa a la emergencia sanitaria por el Covid-19 debe considerar las particularidades lingüísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas, es indispensable considerar los siguientes dos datos que proporciona el INALI:*

- EL 11.3 por ciento de la población hablante de alguna lengua indígena, es monolingüe, es decir, no habla ni entiende el español. • La población indígena de México, está dispersa en 43 mil 276 localidades, a lo largo y ancho del territorio nacional".*

La Diputada proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

#### **"PUNTO DE ACUERDO**

*PRIMERO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, impulse la traducción a las 68 lenguas indígenas*



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*de México, del "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2." adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 por dicho Consejo de Salubridad General, con el objeto de difundirlo en los pueblos y comunidades indígenas del país, para garantizar su derecho a la salud durante la emergencia sanitaria.*

*SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, garanticen que todas las medidas que se adopten para contener, mitigar y atender a la población contagiada por el Covid-19, se traduzcan a las 68 lenguas indígenas de México y se difundan en los pueblos y comunidades indígenas del país, con una perspectiva plurilingüe e intercultural.*

Una vez analizados los argumentos y motivos de el proponente, esta Comisión presenta las siguientes:"

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El 28 de febrero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), explicó lo siguiente en relación al COVID 19<sup>1</sup>:

- *El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informó sobre un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida. El 30 de enero de 2020, con más de 9.700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote era una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El 11 de febrero, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad, COVID-19, abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019" (por sus siglas en inglés).*
- *Los primeros casos confirmados en México se informaron el 28 de febrero de 2020: un caso en la Ciudad de México y el otro en el Estado de Sinaloa. Ambos casos tenían antecedentes de viaje a la región de Lombardía en Italia antes del inicio de los síntomas. Esta es una situación en evolución y hay información pendiente.*

---

<sup>1</sup> <https://www.paho.org/es/documentos/vigilancia-global-enfermedad-causada-por-infeccion-humana-con-nuevo-coronavirus-covid-19>

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**SEGUNDA.** El 11 de marzo del año 2020, la OMS declaró, a nivel mundial, como Pandemia el COVID 19. Durante la alocución de apertura el Director General de la OMS celebrada el 11 de marzo de 2020 afirmó que “Todos los países deben encontrar un delicado equilibrio entre la protección de la salud, la minimización de los trastornos sociales y económicos, y el respeto de los derechos humanos”

**TERCERA.** El 19 de marzo del 2020 en sesión extraordinaria el Consejo de Salubridad General, determinó constituirse en sesión permanente en su carácter de autoridad sanitaria, y reconoció al COVID-19 como enfermedad grave de atención prioritaria y contempla la adopción de medidas, incluidas aquellas para espacios cerrados y abiertos;

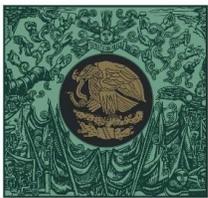
**CUARTA.** El 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General, dictó el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**QUINTA.** El 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

**SEXTA.** EL 21 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

**SÉPTIMA.** El artículo 5 de Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas prescribe que “El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, - Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales” por su parte el último párrafo del artículo 7 establece que “La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios”.

**OCTAVA.** Por las razones anteriores se encuentra justificado y motivado el punto de acuerdo propuesto, salvo que debe actualizarse al último acuerdo de fecha 21 de abril de 2020, por lo cual se harán los siguientes cambios que se reflejan en el cuadro colocado abajo



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Punto de Acuerdo	Propuesta de la Comisión
<p>PRIMERO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, impulse la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, del “ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2.” adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 por dicho Consejo de Salubridad General, con el objeto de difundirlo en los pueblos y comunidades indígenas del país, para garantizar su derecho a la salud durante la emergencia sanitaria.</p>	<p>PRIMERO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General <i>para</i> que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, impulse la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, <b><u>tanto del</u></b> “ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2.” adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 <b><u>como del “ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020” adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de abril de 2020, ambos emitidos</u></b> por el Consejo de Salubridad General, con el objeto de difundirlo en los pueblos y comunidades indígenas del país, para garantizar su derecho a la salud durante la emergencia sanitaria.</p>
<p>SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, garanticen que todas las medidas que se adopten para contener, mitigar y atender a la población contagiada por el Covid-19, se traduzcan a las 68 lenguas indígenas de México y se difundan en los pueblos y comunidades indígenas del país, con una perspectiva plurilingüe e intercultural.</p>	<p>SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General para que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, garanticen que todas las medidas que se adopten para contener, mitigar y atender a la población contagiada por el Covid-19, se traduzcan a las 68 lenguas indígenas de México y se difundan en los pueblos y comunidades indígenas del país, con una perspectiva plurilingüe e intercultural.</p>



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General para que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, impulse la traducción a las 68 lenguas indígenas de México, tanto del “ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2.” adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 como del “ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020” adoptado y publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de abril de 2020, ambos emitidos por el Consejo de Salubridad General, con el objeto de difundirlo en los pueblos y comunidades indígenas del país, para garantizar su derecho a la salud durante la emergencia sanitaria.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a que, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, garanticen que todas las medidas que se adopten para contener, mitigar y atender a la población contagiada por el Covid-19, se traduzcan a las 68 lenguas indígenas de México y se difundan en los pueblos y comunidades indígenas del país, con una perspectiva plurilingüe e intercultural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro 2 de diciembre del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	EEF1CE4DD73B93E8B7EE09607B5F 89B9746ED1C8A1C3FE636E1255647 0A05D37CFB9AAC930CCD2F3DA4F2 BF4C43955C7C2CEF36F6FB48F75B9 73EB11FACAB37E
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	6A96CB4C0A333AD2B9A47813A9B69 43350E7166274314D764416740477B C0CB8C17A058570FBADE7201AA9D 09004D09432BD7583A670648639485 30797BFCAB0
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	354E122377C63B5759316E28B36371 B70AAE0CE2EAD225E2BD18933FE6 CB6518118FD6A3B70CF2FC5FC29A5 47E3318CC10B1B527AFFCD6CB47D 654D9A05BB600
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	39BEAA60D6B2CE80A10DFFB70364 C432AF2D70D5D28DB38BB4D11C52 4D284489FCBBAB5CC2FAC47F84DF B65471672EAFD500AD1DBC2D9AE7 D64CF084EF9CB1C7
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	990F66418ABE09052638E44DE63B65 CCF063AD1B350A6CAA70849B67EA 33FEF68948C36125B0BA8844C9C16 F5123E29109593AF6132DBBBAE71C A7AA8A09A793
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	3F42176398A0BDFD1A9E767801B63 B44C6B79B76B8F66316F2D8CF3ED DAD3ADE3F539D3C26FEB70FA47A2 F4E0E67ED7F199643A751FED83A32 EF4DE4F3A47621

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

9E44FDFD5A7A8D89AF32DA2B28EF  
22D1A5A21CF2DF30B2788CE537D88  
125635AFBCB588A3542A8ECA99BD6  
C0122808991A6FBF21AF1F4D41625  
CFA7DB5FDA947



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

A2BA155BFF31F1D0FFB7DF3C84A07  
B0BE33F881BF2518F56AB2F69AD01  
2B11A6B40232F3DA0B04F83303CBD  
B3DBD3FD900D9F926972FCDFAB3D  
940B5494D9C61



Delfino López Aparicio

Ausentes

A823322156412DCEA3E9E181B134E  
E1D3F903842B43A026FC3FDD6B1C  
DE5A74033E4B3C3C65B47DF6D2D9  
C6F7457F1648C6FCA36D8835D484E  
CB8E593C784FE7



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

ED638C74B09F2A356370066FB86605  
2AB6D5B7608BF46D75A0870FFCF03  
06AD68DD871DA11E544A682FF65C5  
FA70266454EEA4EC4DA73603F3834  
EC1786F5F7B



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

CD2A64BF08F8EC86D019414DCF2D  
4B1045412613931077079B88844FE1  
C741F84047FCC9AE0EEBB709D4578  
28CB185462F64ED1DCBF56D69A867  
2EDF3B86F943



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

CCE51BE9E0F7624A7B6161FFFA553  
A25A5B517AD4C776EEF0A4729347C  
81DB4183638458EB47746FC056F84A  
3E2E9CF62FBFBD5B939CDE4CDF85  
36D1B125055F



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

619865F7E4B50326BAA9B82DCDCA9  
4EBCE2B4C8E5B4FF7308B09886321  
969E77C7C7E0141BBB7F486D84530  
EE49012B68ED95FD5729D5F09DBD  
F4C5A4A0CD704

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**

	Abstención	40A14CBECE941618FD9C49C8F4BB 614DF595080D5F617CF5162AF7AB0 DB4EC0C43F482155A58D45F9950A1 86AEDB5CD7AF1CE7949325697C9B EC20955D48CE73
	A favor	8960BA2B87C49E427C1F0E7C8C848 09CAF264F0DC65ECC6CF458AC298 2265540694D43177AC25F1E1D9215C 805523557A0CB689BBB00EEA4A8F3 61D43CD264F5
	A favor	B9F39578739BA2188502ECF98B40E4 0AA8AF562246F49D22C0025DFE180 06C69C205C251CF2D6578A75678E2 8ED2542333545F286DC34A80B49187 1592BA9122
	Ausentes	578F1134AB6A183D158DD05A6DF00 D1428CED2F6B5F4D09F031C132CD B317FAC760874116F8E80A869EC56 9DB91C39FABB46DAE75A0FD43C5E 61CFD8AE028970
	Ausentes	3E3A5AE4032439C68B4246C35A302 4591D434D2B0811B4FE4B5ACDE0E8 632B74E57383063BE5BBA711277478 9AB34B03154CC06AC1733FA2C3D5 A0AAA782E9B3
	A favor	D43DE3C2E780F7C620B2E0C3415A B79A4830B077DCA054AF0682C133C 916E185EA22100FE2CA861D07A8B0 5D6FAC2CFC057CE0A1E6B3F68B30 4A8407A74E7CE3
	A favor	C0F7A1DB90E243241E342564C95F0 6130C68C37DC714A297D62BE7D1C2 FB61ED5BBFBE4315C66418B14D9B E58D64D44BFA341026D4F846A97C4 ED9F3702D3C5E

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Manuel Huerta Martínez

A favor

4A312ED4D585FB674D1E478546CD6  
8A83297B78B60848EC02AB3013A8A  
068520F16F2D7E0A481C8AB9A88FB  
A2783D8DD4B262BA0DFEA9AE4D89  
0F1D3E45CEB6B



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

2D367344E7E9BC1B831F45674C3C2  
B5752406C4C2207304D6303FAC4B5  
8CB5967E798C11648677926FDA279  
C71AD1600F0058B97E8891D9CE713  
91A38C79B218



Margarita García García

A favor

68D230370A6B77E8A3127C16E42730  
93C011F898523F9AB387F16E209A64  
7089E74E977FB23CC08B55A5E5514  
75DFCB19B19A2E21C55B8A896C7D  
7BB783FA445



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

31F8663ED52AB8DAAD2CEBFA6AAB  
14BE04D07F89E8C866DFBAD6BDAB  
ECC2EC0CABA0868FA681BDA0F869  
10D953168D5E6A5A42B53AE1D7600  
EBCEE850B5DFD51



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

5814FDCFAD9FB219D455FE2948C79  
3FE053B93AB776E5D96373A78C87C  
19D4C90ADC0C566A523B4A7879232  
C4FA974CC9EC47E71CDADF46ADF7  
17E7F992EE0A9



Martha Olivia García Vidaña

A favor

319A1338ED2DCEA12E3AB52FE8C5  
B5769D6A955E9CB42073445C3F18C  
4D7832D2DC96354D7A4C4065BFCE  
E5BAFE4F3E5B1D259E4C5E7938F8E  
F4C6F2A6E28EA0



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

B751848A7EC8A045DF7640C124FE1  
0462D867B7FD64505276E7D9B27A0  
182D51D39D7773CF5112D82C24690  
4C62D92E015F0611E54ACC3473047  
E03130F30C43



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

54C8B3C32788810973E55E2803CE56  
645421C489800A139F78D659B638C3  
25FAB13338CEA273A70A6EC1825F9  
9849E6499753A02B2E22DA8369FBA  
51364F0C13



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

08EDDE02C629D4786CAE1F2891FA2  
0B91CA2342D262E8ADE7A80866E6E  
237AFEBE0D685B16E1600E81BA249  
2208812F80BA4F49BCF486BE5BF33  
C27BA04570C4



Ulises García Soto

A favor

8E0F8BF668CD77984DB5C351B6F3C  
87D86B6CA2B231423C3A911BD224E  
85805E4738EDFF049AEB0E5A3CCF5  
7775B26D6B30CC4F639FA331608B3  
A3155665B239



Virginia Merino García

A favor

DCD95CA596757A4E135DF70274CD  
0FF338F7F8FE13E4A1F66CB1777F3  
2767F3B22A51497F69FC34074017BD  
39928336F7BC66823B3552C2FF906C  
308F3A3A93E

**Total 31**